

OFICIO Nº 0064

ANT.: Solicitud Información Pública Nº  
MU030T0000638 de 22/01/2019.

MAT.: Responde solicitud de información, en  
conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 28 de enero de 2019

A: SRA. NATALIA SANCHEZ GATICA

DE: ALCALDESA (S) DE CASABLANCA

Con fecha 22 de enero de 2019, se ha recibido la solicitud de información pública Nº  
MU030T0000638, cuyo tenor literal es el siguiente:

*solicito precios de compra de insumos médicos, incluidos guantes, sabanillas, etc.*

Con fecha 23 de enero de 2019 se procede a subsanar el requerimiento anterior, obteniendo como  
respuesta el siguiente texto literal:

*"Estimada Laura,*

*Buen día, junto con saludarla, por medio del presente, rectifico solicitud Nº MU030T0000638, La  
solicitud, se refiere a ultimas órdenes de compra de insumos médicos tales como; agujas, jeringas,  
catéter, branulas, sondas, guantes, mascarillas, etc.*

*Atenta a sus comentarios,*

*Se despide cordialmente*

*Natalia Sánchez G."*

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra  
permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo  
15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración  
del Estado, cumpla con comunicarle que para acceder a dicha información, deberá ingresar a nuestra  
página web [www.municasablanca.cl](http://www.municasablanca.cl), banner "Transparencia Activa", "05. Adquisiciones y  
contrataciones", "Sistema compras públicas" encontrará las licitaciones realizadas por el municipio y  
sus respectivas órdenes de compra.

En el mismo banner, en "Contrataciones relativas a bienes inmuebles y otras compras", "Otras  
compras menores a 3 UTM", "Salud" complementará la información solicitada.

En ambos banner encontrará la respuesta a sus consultas planteadas. Esta información también la  
puede conseguir en el siguiente link  
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=MU030>

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión  
Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la  
Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,



MARIA TERESA SALINAS VEGAS  
Alcalde(a) (S) de Casablanca

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sra. Natalia Sanchez Gatica.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal  
MSV/LPA/lpa

